INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 ID 390074
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MENTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 04 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2021 con ID 390074 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MENTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 23 de febrero de 2021 y la Adenda Nº 02/2021 publicada en el SICP en fecha 24 de febrero de 2021.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y la señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General de la Municipalidad de Quiindy; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 390074.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2021 con ID 390074.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 05/2021 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 19/02/2021 según expediente DNCP Nº 301458 de fecha 24 de febrero de 2021.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y en soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC/CI**
Taller Auto Repuestos Lago Ypoa	1288352
Agro Altona S.A.	80038713
Junior SRL	80019198
Taller Mecánica Coronel	3805442
Nico Cars	2605835

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día martes 02 del mes de marzo del año dos mil veintiuno a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 05/2021 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA — RUC 1288352-2
- OFERENTE 2 JUNIOR S.R.L. — RUC 80019198-6

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición LOTE 01:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA CATERPILLAR 140K	51.920.000.-	51.970.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 02:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 02: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	20.400.000.-	20.440.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 03:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO 1317	11.590.000.-	11.620.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 04:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA 124L	18.850.000.-	19.150.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 05:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN FRONTIER	5.900.000.-	5.920.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 06:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 06: REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB 3C PLUS	33.410.000.-	33.510.000.-

Llamado para la adquisición LOTE 07:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 07: REPARACION DE RASTON AGRICOLA	22.280.000.-	22.480.000.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Llamado para la adquisición LOTE 08:	**Empresa 1 Junior S.R.L.**	**Empresa 2 Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
LOTE Nº 08: REPARACION DE ROTATIVA	1.200.000.-	1.210.000.-

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	**JUNIOR S.R.L.**	**Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública).	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes de JUNIOR SRL Y TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

Lote	Descripción	Precio Total Referencial	25% por debajo del precio total referencial	15% por encima del precio total referencial	JUNIOR S.R.L.	Taller Auto Repuestos Lago Ypoa
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA CATERPILLAR 140K	**51.920.000**	**38.940.000**	**59.708.000**	51.920.000.-	51.970.000.-
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	**19.500.000**	**14.625.000**	**22.425.000**	20.400.000.-	20.440.000.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO 1317	**11.590.000**	**8.692.500**	**13.328.500**	11.590.000.-	11.620.000.-
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA 124L	**17.500.000**	**13.125.000**	**20.125.000**	18.850.000.-	19.150.000.-
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN FRONTIER	**6.100.000**	**4.575.000**	**7.015.000**	5.900.000.-	5.920.000.-
6	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB 3C PLUS	**33.410.000**	**25.057.500**	**38.421.500**	33.410.000.-	33.510.000.-
7	REPARACION DE RASTON AGRICOLA	**22.280.000**	**16.710.000**	**25.622.000**	22.280.000.-	22.480.000.-
8	REPARACION DE ROTATIVA	**1.185.000**	**888.750**	**1.362.750**	1.200.000.-	1.210.000.-

Según los precios totales presentado por las firmas oferentes JUNIOR SRL Y TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA ha presentado su cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes JUNIOR SRL Y TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de los productos licitados de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado si en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiado por el margen de preferencia prevista en el pliego de bases y condiciones.

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local se comprueba que el oferente JUNIOR SRL Y TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA declara domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que al aplicar el rango de preferencia prevista en el pliego de bases y condiciones los mismos quedan ubicados en el mismo puesto en los lotes del llamado.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según constan en el Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2021.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U O C

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el acta de apertura de sobres Nº 05/2021.

13.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Lotes	Denominación y orden del Oferente	Monto Total de la Oferta
1	1- JUNIOR S.R.L	51.920.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	51.970.000.-
2	1- JUNIOR S.R.L	20.400.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	20.440.000.-
3	1- JUNIOR S.R.L	11.590.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	11.620.000.-
4	1- JUNIOR S.R.L	18.850.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	19.150.000.-
5	1- JUNIOR S.R.L	5.900.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	5.920.000.-
6	1- JUNIOR S.R.L	33.410.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	33.510.000.-
7	1- JUNIOR S.R.L	22.280.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	22.480.000.-
8	1- JUNIOR S.R.L	1.200.000.-
	2- TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA	1.210.000.-

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en primer lugar en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08 corresponde a la firma **JUNIOR S.R.L.** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta más baja en primer lugar en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08 corresponde a la firma **TALLER AUTO RESPUESTOS LAGO YPOA** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen dos oferentes participantes en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

14.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos,

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U. O. C.

Anexo D. Formularios del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 23 de febrero de 2021 y la Adenda Nº 02/2021 publicada en el SICP en fecha 24 de febrero de 2021) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**JUNIOR S.R.L.**	**Taller Auto Repuestos Lago Ypoa**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firma JUNIOR SRL Y TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA presentan los documentos solicitados como condición de participación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación y que la oferta más baja en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08 que participa en el proceso corresponde a la firma JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de provisión objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	JUNIOR S.R.L
Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Cumple
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019)	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
	Copias de balances generales y estados de resultados de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.	Cumple

Se han verificado que el representante legal del oferente JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 ha presentado copias de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	JUNIOR S.R.L
Experiencia	Experiencia en reparación, mantenimiento y venta de repuestos para vehículos y maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (2018, 2019 y 2020) años	Cumple
	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple
	Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), al menos un contrato por año, donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la contratante respectiva	Cumple
	Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC)	Cumple

El oferente JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 ha presentado las documentaciones a fin de que los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios de comprobación disponible.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

17.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	JUNIOR S.R.L
Capacidad Tecnica	- Capacidad del personal: contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento.	Cumple
	- Infraestructura: El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 200 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	Cumple
	- El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 150 m2 como mínimo para el resguardo de vehículos durante el tiempo de estadía en el local del taller	Cumple
	Declaración Jurada simple de contar con personal técnico mecánico para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias, como mínimo tres mecánicos que se acreditara con la presentación de Curriculum de al menos tres años de antigüedad de cada uno.	Cumple
	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	Cumple
	El oferente deberá presentar una autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas y verificar el stock de equipos disponibles para la entrega de los servicios en tiempo y forma en caso de ser adjudicada.	Cumple
	Patente comercial municipal vigente a la fecha de la apertura de sobres.	Cumple

El oferente JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 ha presentado las documentaciones a fin de que los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios de comprobación disponible.
Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

18.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionisio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones del llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 con ID 390074, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

Según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá*

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad de Contrataciones U.O.C.

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

19.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MENTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**" a la firma JUNIOR S.R.L. con RUC Nº 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionisio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227, donde el monto total de la oferta en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08asciende a la suma total Gs. 165.550.000.- (guaraníes, ciento sesenta y cinco millones quinientos cincuenta mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento con el precio dentro del rango planificado y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Comité de Evaluación
CD 05/2021 - ID390074

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Nathalia Moran Portillo
Comité de Evaluación
CD 05/2021 - ID390074